2018	19	06	01	P00737
AÑO	PROVINCIA	CANTON	NOTARIA	SECUENCIAL

Factura: **001-002-000000110**

ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.-

OTORGADO POR: LA COMPAÑÍA TRANSGUMAR S.A".-

A FAVOR DE: SI MISMOS.-

CUANTÍA: INDETERMINADA

Di: 2 Copias

Nº TRAMITE: 80651-0041-18 02/08/18 2.1.1
DOCUMENTO: Escritura

En la ciudad de El Pangui, cabecera cantonal del mismo nombre, provincia de Zamora Chinchipe; República del Ecuador; el día de hoy, **lunes veintitrés de julio de dos mil dieciocho**; ante mí, Abogado **José Alfonso Daza Rivera Mgs. NOTARIO PUBLICO PRIMERO DEL CANTON EL PANGUI**, comparece el señor: **EDUARDO WILSON GUZMÁN RIVERA**, por sus propios y personales derechos, domiciliado en el barrio La Recta de El Pangui, de la parroquia y cantón El Pangui, provincia de Zamora Chinchipe, celular: **0991234481**; y, correo electrónico: trangumarsa@hotmail.com, en su calidad de Gerente General y como tal, Representante Legal de la compañía **TRANSGUMAR S.A**", de conformidad con el nombramiento que se adjunta como documento habilitante; el compareciente declara ser de nacionalidad Ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, de ocupación de profesión Constructor, hábil en derecho para contratar y contraer obligaciones, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación cuyas copias fotostáticas

debidamente certificadas por mí, agrego a esta escritura como documentos habilitantes. Advertido el compareciente por mí el Notario de los efectos y resultados de esta Escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada de que comparecen al otorgamiento de esta Escritura, sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me pide que eleve a Escritura Pública, la siguiente Minuta: " **S E Ñ O R = N O T A R I O**: En el Protocolo de Escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de la compañía "TRANSGUMAR S.A"**, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA**: **COMPARECIENTE**.- Comparece a la celebración de la presente escritura el señor: **EDUARDO GUZMÁN RIVERA**, en su calidad de Gerente General y como tal, Representante Legal de la compañía **TRANSGUMAR S.A**", de conformidad con el nombramiento que se adjunta como documento habilitante. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil casado, de profesión Constructor, domiciliado en la ciudad del Pangui, hábil y capaz para contratar y obligarse.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES: a)** La compañía **TRANSGUMAR S.A** se constituyó mediante escritura pública celebrada el 17 de Mayo de 2013, ante el Abogado Guido Ramón Cabrera Notario Público Primero del cantón El Pangui, su constitución se aprobó mediante Resolución de la Superintendencia de Compañías N° SC.DIC.L.13158 de fecha 31 de mayo del 2013, y se inscribió en el Registro Mercantil del Cantón El Pangui el 05 día Junio del 2013, bajo Partida Nro. 07, Repertorio Nro. 39, Tomo Nro. 03; **b)** El artículo NOVENO de los estatutos de la Compañía **TRANSGUMAR S.A.,** textualmente dice: "**ARTÍCULO NOVENO - CAPITAL.-** El capital Suscrito y

Ab. José Alfonso Daza Rivera MSc.
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN EL PANGUI

pagado es de MIL DOSCIENTOS DOLARES de los Estados Unidos de Norteamérica, dividido en MIL DOSCIENTOS acciones ordinarias y nominativa de un Valor UN DÓLAR cada una, capital que podrá ser aportado por resolución de la Junta General de Accionistas; **c)** La Junta General Universal y Extraordinaria de accionistas de la compañía **TRANSGUMAR S.A,** celebrada el día 16 de julio de 2018, por unanimidad, resolvió aumentar el capital social de la compañía por numerario en la suma de ONCE MIL DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.- **TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA AL ESTATUTO:** Con los antecedentes expuestos, el señor Eduardo Guzmán Rivera, en su calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de la compañía TRANSGUMAR S.A cumpliendo con la voluntad de la Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas celebrada el día 16 de julio del 2018, declara lo siguiente: **1)** Que se aumenta el capital social de la compañía en DIEZ MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US$ 10,000.00) de la siguiente manera: con aporte en numerario a prorrata de todos los accionistas, dividido en DIEZ MIL DOSCIENTAS acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, con lo cual el capital suscrito de la compañía queda elevado a la suma de ONCE MIL DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, ($11.200,00), dividido en 11.200,00 (ONCE MIL DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los estados Unidos de América cada una, correspondiente al aumento de capital; **2)** También declara, que de conformidad con lo decidido en la Junta General Universal y Extraordinaria

señalada, las acciones se distribuirán de conformidad con el cuadro que se adjunta a la presente como documento habilitante; y, **3**) Que se reforma el artículo NOVENO-. del Estatuto que en adelante dirá: "ARTÍCULO NOVENO - CAPITAL.- El capital de la compañía es de ONCE MIL DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, dividido en ONCE MIL DOSCIENTAS ACCIONES ordinarias y nominativas de UN DÓLAR cada una. Este capital se encuentra íntegramente suscrito y pagado".- **CUARTA: DECLARACIÓN JURAMENTADA.-** El compareciente señor Eduardo Guzmán Rivera, en su calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de la compañía **TRANSGUMAR S.A.,** bajo juramento declara que el aumento de capital resuelto por la Junta General Universal y Extraordinaria de accionistas celebrada el día 16 de julio del 2018, se halla integrado de conformidad con la Ley y se encuentra registrado en los libros contables de la compañía **TRANSGUMAR S.A.- QUINTA: HABILITANTES**: Como documentos habilitantes se adjunta a la presente lo siguiente: Nombramiento de Gerente General de la Compañía, Copia certificada del Acta de la Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas de la compañía TRANSGUMAR S.A., celebrada el 16 de julio del 2018.; y, Cuadro de Integración del Capital Social.- Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo, para la plena validez del presente instrumento.- Hasta aquí, la minuta que queda elevada a la calidad de Escritura Pública, la misma que se encuentra firmada por el Ab. Saida Narváez Romero, A B O G A D A.- Mat. Nro. 11-2017-93- DEL FORO DE ABOGADOS".- Para la celebración y otorgamiento de la presente Escritura se observaron los preceptos legales que el caso requiera; y, leída que le fue por mí, El Notario

al compareciente, aquel se ratifica en la aceptación de su contenido y firma conmigo en unidad de acto.- Se incorpora al Protocolo de esta Notaria la presente Escritura, de todo lo cual doy fe.-

FIRMA.-

GERENTE GENERAL Y COMO TAL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA TRANSGUMAR S.A.-

f).- Sr. **EDUARDO WILSON GUZMÁN RIVERA**

C.I. **190035066-9**

Ab. Jose A. Daza R. Msc.
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN EL PANGUI

Ab. José Alfonso Daza Rivera MSc.
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN EL PANGUI

[illegible] DE GERENTE DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE CARGA PESADA TRANSGUMAR S.A.

EL PANGUI-ZAMORA CHINCHIPE

El Pangui, 29 de septiembre de 2016

Señor
Eduardo Wilson Guzman Rivera.
Ciudad.

NOTARIA PRIMERA EL PANGUI
República del Ecuador

De mis consideraciones:

Comunico a Usted, que la Junta General de Accionistas de la Compañía de **TRANSPORTE DE CARGA PESADA TRANSGUMAR S.A.**, en sesión ordinaria realizada el 29 de septiembre del 2016 se lo designó como **GERENTE** de la sociedad para un período de 3 años.

Como Gerente General tendrá usted la representación legal de la Compañía, en forma judicial y extrajudicial.

Sus deberes y atribuciones son las que constan en la Escritura Pública constitutiva de la Compañía de Transporte de Carga Pesada Transgumar S.A. celebrada ante el Notario Primero del Cantón El Pangui, mediante escritura celebrada el día 17 de mayo de 2013, debidamente escrita en el Registro Mercantil del Cantón El Pangui el 5 de junio de 2013, bajo la Partida Nro. 07, Repertorio Nro. 03 de Constitución de Compañías y Sociedades, del Registro Mercantil del Cantón El Pangui.

Usted se dignará hacer constar su aceptación al pie del presente.

Atentamente,

Sr. Emigdio Olegario Guzman Parra.
Cédula N° 190010439-7
PRESIDENTE

RAZÓN.- Yo, EDUARDO WILSON GUZMAN RIVERA, acepto la elección de GERENTE, de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA TRANSGUMAR S.A y me comprometo a cumplir mis funciones con sujeción a los estatutos de la sociedad y la Ley.-

Sr. Eduardo Wilson Guzman Rivera
CI 190035065-9
GERENTE

Certifico que este documento es igual a la(s) copia(s) certificada(s) que me presentaron en .....

El Pangui, a 23 JUL. 2018

Ab. José Alfonso Daza Rivera MSc.
NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN EL PANGUI

Ab. José Alfonso Daza Rivera MSc.
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN EL PANGUI

NOTARIA PUBLICA PRIMERA DE EL PANGUI.-

OTORGADO POR: Sr. EMIGDIO OLEGARIO GUZMAN PARRA.-

FAVOR DE: Sr. EDUARDO WILSON GUZMAN RIVERA.-

Di: 2 Copias.

2016	19	06	01	P00745
AÑO	PROVINCIA	CANTON	NOTARIA	SECUENCIAL

Factura: 001-002-000002211 20161906000P00745

P R O T O C O L I Z A C I O N.- A petición de parte interesada, protocolizo el día de hoy, en el Protocolo a mi cargo, el presente **NOMBRAMIENTO DE GERENTE DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA TRANSGUMAR S.A."** a favor del señor: EDUARDO WILSON GUZMAN RIVERA; portador de la cédula de ciudadanía Nro. **190035066-9;** suscrito en la ciudad de El Pangui, el 29 de septiembre de 2016, por el señor: EMIGDIO OLEGARIO GUZMAN PARRA, titular de la cédula de ciudadanía Nro. 1900104397, **PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA TRANSGUMAR S.A.";** que en una foja útil antecede.- **El Pangui, martes cuatro de octubre de dos mil dieciséis.-** EL NOTARIO PUBLICO PRIMERO DEL CANTON EL PANGUI.-

Dr. Guido H. Ramón Cabrera
NOTARIO PRIMERO CANTON EL PANGUI

NOTARIA PRIMERA EL PANGUI
DOY FE: Qué la fotocopia que antecede, es auténtica de su original.

El Pangui 05 DIC/2016

DR. GUIDO RAMON CABRERA

Certifico que este documento es igual a la(s) copia(s) certificada(s) que me presentaron en

El Pangui a 23 JUL. 2018

Ab. José Alfonso Daza Rivera MSc.
NOTARIO PRIMERA DEL CANTON EL PANGUI

Ab. Jose Alfonso Daza Rivera MSc.
NOTARIA PRIMERA DEL CANTON EL PANGUI

REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL
DEL CANTON EL PANGUI
EL PANGUI - ZAMORA CHINCHIPE - ECUADOR

DR. LUIS HUMBERTO LOJANO TENEMEA
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN EL PANGUI

CERTIFICO QUE:

Con esta fecha, queda inscrita la copia del NOMBRAMIENTO DE GERENTE DE LA COMPAÑÍA DE CARGA PESADA TRANSGUMAR S.A., RUC Nº 1990912889001; a favor del Sr.: EDUARDO WILSON GUZMÁN RIVERA, C. C. Nº 1900360669, que antecede, bajo la: Partida Nº TREINTA Y SIETE (37), Repertorio Nº CINCUENTA Y UNO (51); en el Registro de NOMBRAMIENTOS, del Registro Mercantil del cantón El Pangui.-

El Pangui, 20 de octubre de 2016

Dr. Luis Humberto Lojano Tenemea
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y
MERCANTIL DEL CANTÓN EL PANGUI

NOTARIA PRIMERA EL PANGUI
DOY FE: Que la fotocopia que antecede, es auténtica de su original.

El Pangui 05/DIC/2016

DR. GUIDO RAMON CASTRERA
NOTARIO PRIMERO

Certifico que este documento es igual a la(s) copia(s) certificada(s) que me presentaron en .....

El Pangui, a 23 JUL. 2018

Ab. Jose Alfonso Daza Rivera MSc.
NOTARIA PRIMERA DEL CANTON EL PANGUI

José Alfonso Daza Rivera MSc
NOTARIO PRIMERO
DEL CANTÓN EL PANGUI

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 1900350669

Nombres del ciudadano: GUZMAN RIVERA EDUARDO WILSON

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: LOJA/LOJA/SUCRE

Fecha de nacimiento: 20 DE DICIEMBRE DE 1976

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: CONSTRUCTOR

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: BONILLA GRECIA KARINA ELIZABETH

Fecha de Matrimonio: 2 DE FEBRERO DE 2004

Nombres del padre: GUZMAN PARRA EMIGDIO OLEGARIO

Nombres de la madre: RIVERA PACCHA MARIA OLGA

Fecha de expedición: 25 DE NOVIEMBRE DE 2014

Información certificada a la fecha: 4 DE OCTUBRE DE 2018

Emisor: MARICELA JACKELINE CALLE CASTILLO - ZAMORA CHINCHIPE-EL PANGUI-NT 1 - ZAMORA CHINCHIPE - EL PANGUI

Ing. Jorge Troya Fuentes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified
Digitally signed by JORGE OSWALDO TROYA FUENTES
Date: 2018.10.04 13:47:27 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action

IC-IC-fc2363236ad2472

Certifico que este documento es igual a la(s) copia(s) certificada(s) que me presentaron en .....

Pangui a 23 JUL. 2018

Ab. José Alfonso Daza Rivera MSc.
NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN EL PANGUI

REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

SRI
...le hace bien al país!

NÚMERO RUC:	1990912889001
RAZÓN SOCIAL:	TRANSGUMAR S.A
NOMBRE COMERCIAL:	COMPAÑIA TRANSGUMAR S.A
REPRESENTANTE LEGAL:	GUZMAN RIVERA EDUARDO WILSON
CONTADOR:	MEDINA FERNANDEZ DELIA MARIA
CLASE CONTRIBUYENTE:	OTROS
OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD:	SI
CALIFICACIÓN ARTESANAL:	S/N
NÚMERO:	S/N

FEC. NACIMIENTO:		**FEC. INICIO ACTIVIDADES:**	26/06/2013
FEC. INSCRIPCIÓN:	26/06/2013	**FEC. ACTUALIZACIÓN:**	15/11/2016
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:		**FEC. REINICIO ACTIVIDADES:**	

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

TRANSPORTE DE CARGA PESADA

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: ZAMORA CHINCHIPE Canton: EL PANGUI Parroquia: EL PANGUI Ciudadela: EL PANGUI Barrio: REINA DEL CISNE Calle: AZUAY Numero: SN Interseccion: AMAZONAS Referencia ubicacion: DETRAS DE LA IGLESIA Celular Titular: 0988709598 Telefono Trabajo: 072310286 Email Titular: MARYFER1000@HOTMAIL.COM

DOMICILIO ESPECIAL

SN

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

* ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
* ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

 # DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	1	**ABIERTOS**	1
JURISDICCIÓN	\ ZONA 7\ ZAMORA CHINCHIPE	**CERRADOS**	0

Certifico que este documento es igual a la(s) copia(s) certificada(s) que me presentaron en .....

El Pangui, a 23 JUL. 2018

Ab. José Alfonso Daza Rivera MSc.
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN EL PANGUI

Código: RIMRUC2016001369656

REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

...le hace bien al país!

NÚMERO RUC: 1990912889001

RAZÓN SOCIAL: TRANSGUMAR S.A

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **Estado:** ABIERTO - MATRIZ **FEC. INICIO ACT.:** 26/06/2013

NOMBRE COMERCIAL: COMPAÑIATRANSGUMAR S.A **FEC. CIERRE:** **FEC. REINICIO:**

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

TRANSPORTE DE CARGA PESADA

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: ZAMORA CHINCHIPE Canton: EL PANGUI Parróquia: EL PANGUI Ciudadela: EL PANGUI Barrio: REINA DEL CISNE Calle: AZUAY Numero: SN Interseccion: AMAZONAS Referencia: DETRAS DE LA IGLESIA Celular Titular: 0988709598 Telefono Trabajo: 072310286 Email Titular: MARYFER1000@HOTMAIL.COM

Código: RIMRUC2016001369656

Ab. José Alfonso Daza Rivera MSc.
NOTARIO PRIMERO
DEL CANTÓN EL PANGUI

JUNTA GENERAL

Acta Nro. 03

En la ciudad de El Pangui, provincia de Zamora Chinchipe, República del Ecuador, 16 días del mes de julio del año 2018, siendo las 09h00, previa convocatoria escrita firmada por el Representante Legal de la Compañía TRANSGUMAR S.A., se reunieron en el domicilio de la compañía ubicada en la Troncal Amazónica, barrio La Recta de la parroquia y cantón El Pangui, los accionistas únicos de la compañía para tratar el siguiente orden del día:

1. Constatación del Quorum

2. Apertura de la sesión por parte del señor Presidente

3. Análisis y aprobación sobre el aumento de capital de la compañía

4. Clausura

1.- Constatación del Quorum

El señor representante legal de la compañía dispone que a través de secretaria se de curso al orden del día y se pone a consideración el primer punto llamado constatación del quórum en el cual se manifiesta que se encuentran presentes los accionistas: GUZMAN PARRA EMIGDIO OLEGARIO, GUZMAN RIVERA FRANKLIN RODRIGO, GUZMAN RIVERA HITLER VINICIO y GUZMAN RIVERA EDUARDO WILSON, por sus propios derechos y en representación legal de sus Mandantes señores GUZMAN RIVERA EDWIN MANUEL y RIVERA GUZMAN CECILIA NOEMI, el señor: GUZMAN RIVERA EDUARDO WILSON, conforme consta de los Poderes Generales adjuntos a esta acta. , celebrados con fecha 25 de mayo del 2016 y 20 de agosto del 2013, en su orden, es decir el Quórum Reglamentario, y se da por instalada la Junta General de Accionistas, conforme consta de la lista de asistencia adjunta.

2. Apertura de la sesión por parte del señor Presidente

Interviene el señor Presidente y da la cordial bienvenida a los presentes, agradece la presencia a todos y manifiesta que el motivo de la presente junta es con la finalidad llegar ha aprobar el aumento de capital de la compañía.

3.- Análisis y aprobación sobre el aumento de capital de la compañía

El señor Presidente hace conocer a la asamblea la propuesta del aumento de capital y pone a consideración el siguiente cuadro de aumento de capital, acotando que se realiza con la finalidad garantizar la sostenibilidad económica de la compañía, además el señor presidente de la Junta declara que ha constatado previamente que todos los accionistas han pagado íntegramente todas sus acciones.

Se revisa la propuesta de aumentar el capital autorizado y los accionistas indican que el aumento se hará en numerario y de la siguiente forma:

GUZMAN PARRA EMIGDIO OLEGARIO, de estado civil casado ,con cédula número 1900104397, con pago en numerario de MIL SEISCIENTOS DÓLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMERCIA ($ 1600), valor que se encuentra depositado en la cuenta bancaria de la compañía.

GUZMAN RIVERA EDUARDO WILSON, de estado civil casado ,con número de cédula C.I. 1900350669, con un pago en numerario de DOS MIL DÓLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMERCIA ($2000), valor que se encuentra depositado en la cuenta bancaria de la compañía.

GUZMAN RIVERA EDWIN MANUEL, de estado civil casado , con número 1900353598, con un pago en numerario de MIL SEISCIENTOS DÓLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMERCIA ($ 1600), valor que se encuentra depositado en la cuenta bancaria de la compañía.

GUZMAN RIVERA FRANKLIN RODRIGO, de estado civil soltero , con número de cédula C.I. 1900411149, con un pago en numerario de MIL SEISCIENTOS DÓLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMERCIA ($ 1600), valor que se encuentra depositado en la cuenta bancaria de la compañía.

GUZMÁN RIVERA HITLER VINICIO, de estado civil casado, con número de cédula 1900426196, con un pago en numerario de MIL SEISCIENTOS DÓLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMERCIA ($ 1600), valor que se encuentra depositado en la cuenta bancaria de la compañía.

GUZMÁN RIVERA CECILIA NOEMI, de estado civil casada ,con número de cédula 1900382688, con un aumento en numerario de MIL SEISCIENTOS DÓLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMERCIA ($ 1600), valor que se encuentra depositado en la cuenta bancaria de la compañía.

Acto seguido toma la palabra la Ing. Delia Medina, contadora de la compañía TRANSGUMAR S.A. se revisa y analiza el motivo del aumento de capital, quien manifiesta que la Compañía TRANSGUMAR, se constituyó con un capital de 1.200,00, dividido en mil doscientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada uno; y con el paso del tiempo este capital se ha ido quedando pequeño dentro del balance de una gran empresa como es TRANSGUMA S.A. por ende conjuntamente con el señor Gerente se ha visto en la necesidad de crecer el capital de la empresa, por ello se ha procedido ha realizar la Composición del Cuadro de Integración de capital, el mismo que ha quedado de la siguiente manera:

Nro.	*ACCIONISTAS*	*CAPITAL ACTUAL*	*%*	*AUMENTO EN NUMERARIO*	*ACCIONES EN DOLARES*	*NUEVO CAPITAL*	*TIPO DE INVERSIÓN*
		VALOR					
1	*GUZMAN PARRA EMIGDIO OLEGARIO*	*200*	*16.66%*	*1600*	*1600*	*1800*	*NACIONAL*
2	*GUZMAN RIVERA EDUARDO WILSON*	*200*	*16.66%*	*2000*	*2000*	*2200*	*NACIONAL*
3	*GUZMAN RIVERA EDWIN MANUEL*	*200*	*16.66%*	*1600*	*1600*	*1800*	*NACIONAL*
4	*GUZMAN RIVERA FRANKLIN RODRIGO*	*200*	*16.66%*	*1600*	*1600*	*1800*	*NACIONAL*
5	*GUZMAN RIVERA HITLER VINICIO*	*200*	*16.66%*	*1600*	*1600*	*1800*	*NACIONAL*
6	*GUZMAN RIVERA CECILIA NOEMI*	*200*	*16.66%*	*1600*	*1600*	*1800*	*NACIONAL*
	TOTAL	***1200***	*100%*	*10.000*	*10.000,00*	*11.200,00*	

Mgtco. Daza Rivera MSc.
NOTARIO PRIMERO
DEL CANTÓN EL PANGUI

Posteriormente toma la palabra el socio señor Franklin Guamán Rivera, y manifiesta que la propuesta es muy positiva para la compañía y se debería aprobar este aumento de capital, moción que es apoyada por el socio Hitler Guamán Rivera.

Luego de un extenso debate los accionistas acordaron por unanimidad de conformidad al Art. 183 numeral 1 de la Ley de Compañías, los accionistas ***RESUELVEN*** *lo siguiente:*

PRIMERO.- *Aumentar el capital autorizado de la compañía en la suma de* ***DIEZ MIL DÓLARES DE AMÉRICA (S/. 10.000,00)*** *mediante el aporte de dinero en efectivo de los socios en la forma y proporción indicado en el nuevo cuadro de acciones, con lo que con el valor autorizado llegaría a la cantidad* ***ONCE MIL DOSCIENTOS DÓLARES DE AMÉRICA ($11.200,00),*** *Como consecuencia del aumento de capital reformar el ARTÍCULO NOVENO: DEL CAPITAL. - El capital suscrito de la compañía es de* ***ONCE MIL DOSCIENTOS DÓLARES DE AMÉRICA ($11.200,00)*** *divididas en once mil doscientas mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, numeradas de cero cero cero cero uno al once mil doscientas acciones, que serán firmadas por el Presidente y Gerente General". La Junta General autoriza al señor Gerente General para que otorgue la escritura de aumento de capital y reforma de estatutos. Como consecuencia del Aumento del capital, reformar el Artículo nueve del estatuto de la compañía el que dirá: "ARTICULO NOVENO.-* ***DEL CAPITAL****. - El capital suscrito de la compañía es de* ***ONCE MIL DOSCIENTOS DÓLARES DE AMÉRICA****, divididas en once mil doscientas mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, numeradas de cero cero cero cero uno a once mil doscientas acciones, inclusive los títulos de las acciones serán suscritas por el Presidente y el Gerente General y podrán representar más de una de ellas."*

SEGUNDO. - *Autorizar la suscripción y forma de pago de las DIEZ MIL ($10.000,00) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una correspondientes al aumento de capital. El pago de las acciones para suscribir por el aumento de capital, se realiza mediante pago en numerario, conforme costa de cuadro de integración de capital que se detalló con anterioridad.*

TERCERA. - *La Junta General autoriza al señor Gerente General para que otorgue la escritura de aumento de capital y reforma de estatutos. Los títulos de las acciones serán suscritas por el Presidente y el Gerente General y podrán representar más de una de ellas.*

4.- CLAUSURA.- Sin otro punto más que tratar se da por terminada la reunión siendo las 13h00.-

Atentamente.

GUZMAN PARRA EMIGDIO OLEGARIO

C.I. 1900104397

GUZMAN RIVERA EDUARDO WILSON

C.I. 1900350469

GUZMAN RIVERA FRANKLIN RODRIGO
C.I. 1900411149

GUZMAN RIVERA HITLER VINICIO
C.I. 1900426196

GUZMAN RIVERA EDUARDO WILSON.
APODERADO
C.I. 1900850669

Sr. Emigdio Guzmán.
PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA

Sr. Eduardo Guzmán Rivera
GERENTE

Certifico que este documento es igual a la(s) copia(s) certificada(s) que me presentaron en .....

El Pangui, a 23 JUL 2018

Ab. José Alonso Daza Rivera MSc.
NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN EL PANGUI

Ab. Jose Alfonso Daza Rivera Msc. NOTARIO PRIMERO DEL CANTON EL PANGUI

TRANSGUMAR S.A

CUADRO DE AUMENTO DE CAPITAL EN NUMERARIO

Nro.	*ACCIONISTAS*	*CAPITAL ACTUAL*	*%*	*AUMENTO EN NUMERARIO*	*ACCIONES EN DOLARES*	*NUEVO CAPITAL*	*TIPO DE INVERSIÓN*
		VALOR					
1	*GUZMAN PARRA EMIGDIO OLEGARIO*	*200*	*16.66%*	*1600*	*1600*	*1800*	*NACIONAL*
2	*GUZMAN RIVERA EDUARDO WILSON*	*200*	*16.66%*	*2000*	*2000*	*2200*	*NACIONAL*
3	*GUZMAN RIVERA EDWIN MANUEL*	*200*	*16.66%*	*1600*	*1600*	*1800*	*NACIONAL*
4	*GUZMAN RIVERA FRANKLIN RODRIGO*	*200*	*16.66%*	*1600*	*1600*	*1800*	*NACIONAL*
5	*GUZMAN RIVERA HITLER VINICIO*	*200*	*16.66%*	*1600*	*1600*	*1800*	*NACIONAL*
6	*GUZMAN RIVERA CECILIA NOEMI*	*200*	*16.66%*	*1600*	*1600*	*1800*	*NACIONAL*
	TOTAL	***1200***	*100%*	*10.000*	*10.000,00*	*11.200,00*	

CAPITAL ACTUAL ***$ 1200,00***

CAPITAL SUSCRITO POR NUMERARIO ***$10.000,00***

NUEVO CAPITAL ***$11.200,00***

Sr. Eduardo Guzmán Rivera
GERENTE GENERAL

Ing. Delia Medina
CONTADORA

Ab. José Alfonso Daza Rivera MSc.
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN EL PANGUI

SRi
...le hace bien al país!

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO

Contribuyente:

TRANSGUMAR S.A

RUC:1990912889001

Ciudad.-

De conformidad con lo establecido en el artículo 96 del Código Tributario sobre el cumplimiento de los deberes formales de los contribuyentes y en concordancia con el artículo 101 de la Ley de Régimen Tributario Interno sobre la responsabilidad por la declaración de impuesto del sujeto pasivo; el Servicio de Rentas Internas certifica que:

Una vez revisada la base de datos del SRI, el contribuyente **TRANSGUMAR S.A** con RUC **1990912889001**, ha cumplido con sus obligaciones tributarias hasta **MAYO 2018** y **no registra deudas en firme**, información registrada a la fecha de emisión del presente certificado de cumplimiento tributario.

Sin embargo, la Administración Tributaria se reserva el derecho de verificar las declaraciones presentadas y ejercer la facultad determinadora, orientada a comprobar la correcta aplicación de las normas tributarias vigentes, sin perjuicio de aplicar las sanciones correspondientes en caso de detectarse falsedad en la información presentada.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Fecha y Hora de emisión: 23 de julio de 2018 14:13

Código de verificación: SRICCT2018000148572

Certifico que este documento es igual a la(s) copia(s) certificada(s) que me presentaron en .....

El Pangui, a 23 JUL. 2018

Ab. José Alfonso Daza Rivera MSc.
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN EL PANGUI

Validez del certificado: El presente certificado es válido de conformidad a lo establecido en la Resolución No. NAC-DGERCGC15-00000217, publicada en el Tercer Suplemento del Registro Oficial 462 del 19 de marzo de 2015, por lo que no requiere sello ni firma por parte de la Administración Tributaria, mismo que lo puede verificar en la página web del SRI, www.sri.gob.ec y/o en la aplicación SRI Móvil.

Este certificado no es válido para el proceso de cancelación ante la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

Ab. José Alfonso Daza Rivera MSc.
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN EL PANGUI

IESS

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES PATRONALES

El IESS CERTIFICA que revisados los archivos del Sistema de Historia Laboral, el señor(a) GUZMAN RIVERA EDUARDO WILSON, representante legal de la empresa TRANSGUMAR S.A con RUC Nro. 1990912889001 y dirección LA RECTA. BARRIO REINA DEL CISNE, CALLE AZUAY Y AMAZONAS. SN. TRONCAL AMAZONICA. 2KM DE LA ESC ARUTA., NO registra obligaciones patronales en mora.

El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social aclara que, si existieran obligaciones pendientes no determinadas a la fecha, esta certificación no implica condonación o renuncia del derecho del IESS, al ejercicio de las acciones legales a que hubiere lugar para su cobro.

El contenido de éste certificado puede ser validado ingresando al portal web del IESS en el menú Empleador – Certificado de Obligaciones Patronales, digitando el RUC de la empresa o número de cédula.

Santiago Andrés Andrade Montenegro
Director Nacional de Recaudación y Gestión de Cartera

Certifico que este documento es igual a la(s) copia(s) certificada(s) que me presentaron en .....
El Pangui, a 23 JUL 2018
Ab. José Alfonso Daza Rivera MSc.
NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN EL PANGUI

Emitido el 23 de julio de 2018

Validez del Certificado 30 días

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Ab. José Alfonso Daza Rivera MSc. NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN EL PANGUI

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

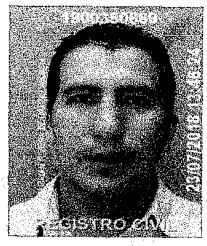

Número único de identificación: 1900350669

Nombres del ciudadano: GUZMAN RIVERA EDUARDO WILSON

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/LOJA/LOJA/SUCRE

Fecha de nacimiento: 20 DE DICIEMBRE DE 1976

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: CONSTRUCTOR

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: GOMEZ ALVAREZ KARINA ELIZABETH

Fecha de Matrimonio: 2 DE FEBRERO DE 2004

Nombres del padre: GUZMAN PARRA EMIGDIO OLEGARIO

Nombres de la madre: RIVERA PACCHA MARIA OLGA

Fecha de expedición: 25 DE NOVIEMBRE DE 2014

Información certificada a la fecha: 23 DE JULIO DE 2018

Emisor: JOSE ALFONSO DAZA RIVERA - ZAMORA CHINCHIPE-EL PANGUI-NT 1 - ZAMORA CHINCHIPE - EL PANGUI

N° de certificado: 189-139-98669

189-139-98669

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en:**https://virtual.registrocivil.gob.ec**, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE. Vigencia del documento 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a **enlinea@registrocivil.gob.ec**

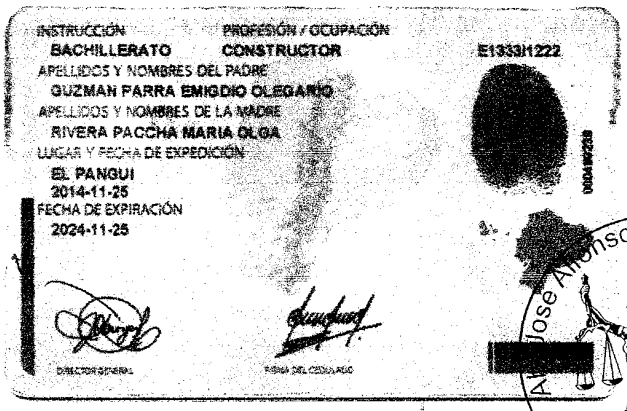
INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
CONSTRUCTOR
E1333I1222
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
GUZMAN PARRA EMIGDIO OLEGARIO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
RIVERA PACCHA MARIA OLGA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
EL PANGUI
2014-11-25
FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-11-25

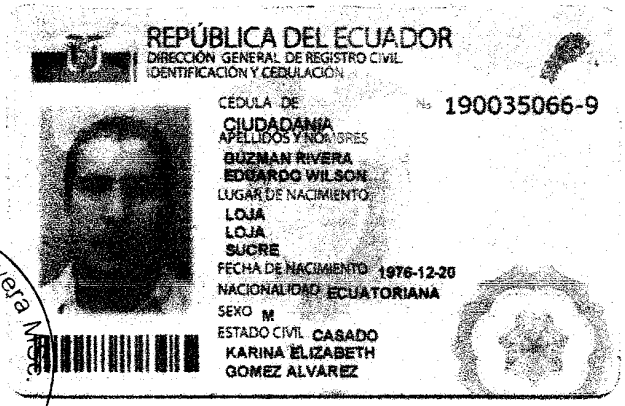
REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
CÉDULA DE CIUDADANÍA
No. 190035066-9
APELLIDOS Y NOMBRES
GUZMAN RIVERA
EDUARDO WILSON
LUGAR DE NACIMIENTO
LOJA
LOJA
SUCRE
FECHA DE NACIMIENTO 1976-12-20
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
KARINA ELIZABETH
GOMEZ ALVAREZ

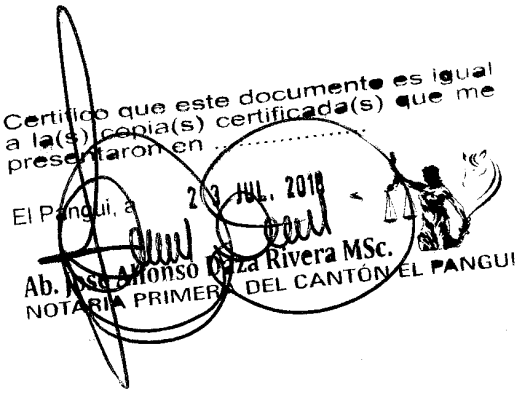
Certifico que este documento es igual a la(s) copia(s) certificada(s) que me presentaron en .....
El Pangui, a 23 JUL. 2018
Ab. José Alfonso Daza Rivera MSc.
NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN EL PANGUI

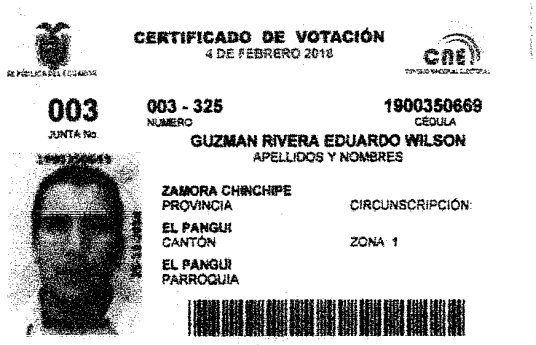
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018
CNE
003
JUNTA No.
003 - 325
NUMERO
1900350669
CÉDULA
GUZMAN RIVERA EDUARDO WILSON
APELLIDOS Y NOMBRES
ZAMORA CHINCHIPE
PROVINCIA
CIRCUNSCRIPCIÓN:
EL PANGUI
CANTÓN
ZONA 1
EL PANGUI
PARROQUIA

SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA, QUE LA SIGNO, SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE EL PANGUI, EL VEINTITRES DE JULIO DE DOS MIL DIECIOCHO, DOY FE.

Ab. Jose A. Daza R. Mgs.
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN EL PANGUI

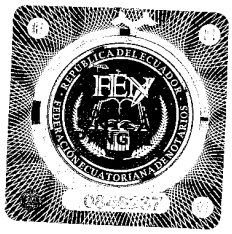

REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN EL PANGUI

Razón de Inscripción

Número de Repertorio: 81
Fecha de Repertorio: 25-jul-2018

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN EL PANGUI, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha veinticinco de julio de dos mil dieciocho queda inscrito el acto o contrato AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO en el Registro de MERCANTIL No. 81 en las fojas 840 a 856 del Tomo 2 celebrado entre: ([GUZMAN PARRA EMIGDIO OLEGARIO en calidad de SOCIOS], [GUZMAN RIVERA EDUARDO WILSON en calidad de SOCIOS], [GUZMAN RIVERA EDWIN MANUEL en calidad de SOCIOS], [GUZMAN RIVERA CECILIA NOEMI en calidad de SOCIOS], [GUZMAN RIVERA FRANKLIN RODRIGO en calidad de SOCIOS], [GUZMAN RIVERA HITLER VINICIO en calidad de SOCIOS], [COMPAÑIA TRANSGUMAR S.A. en calidad de COMPAÑIA])

Que se refiere al(los) siguiente(s) bien(es):

Tipo Bien	Cód.Catastral/Ident.Predial	No. Ficha	Actos
COMPAÑIA TRANSGUMAR S.A.	1990912889001	53	Aumento de Capital y Reforma de Estatuto

El Pangui, miércoles 25 de julio de 2.018
Impreso a las: 9:04:45
Elaborado por: Marianela Chamba

Dr. Luis Humberto Lojano Tenemea
Registrador de la Propiedad y Mercantil del cantón El P

REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL EL PANGUI ZAMORA CHINCHIPE

7*

COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA
TRANSGUMAR S.A.

CONVOCATORIA

Señor Socio por medio de la presente se hace una cordial invitación a una Asamblea General que se llevará a efecto el día lunes 16 de julio del año 2018, a las 09h00, en la oficina ubicada en la Av. Troncal Amazónica, barrio La Recta, de la ciudad de El Pangui, para tratar el siguiente orden del día:

1. Constatación del Quórum
2. Apertura de la sesión por parte del Señor Presidente
3. Análisis y aprobación sobre el aumento de capital de la compañía
4. Clausura

Atentamente

Sra. Emigdio Guzmán Parra
PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA

P/18623

Factura: 001-001-000000110

20181906000P00737

NOTARIO(A) JOSE ALFONSO DAZA RIVERA

NOTARÍA ÚNICA DEL CANTON EL PANGUI

EXTRACTO

ESCRITURA:	20181906000P00737

ACTO O CONTRATO:	
AUMENTO DE CAPITAL EN NUMERARIO	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	23 DE JULIO DEL 2018, (14:33)

OTORGANTES

OTORGADO POR

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	GUZMAN RIVERA EDUARDO WILSON	REPRESENTANDO A	CÉDULA	1900350669	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	TRANSGUMAR S.A

A FAVOR DE

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa

UBICACIÓN

Provincia	Cantón	Parroquia
ZAMORA CHINCHIPE	EL PANGUI	EL PANGUI

DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:	
OBJETO/OBSERVACIONES:	AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA "TRANSGUMAR S.A".-
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	11200.00

NOTARIO(A) JOSE ALFONSO DAZA RIVERA

NOTARIA ÚNICA DEL CANTÓN EL PANGUI

Ab. José Alfonso Daza Rivera MSc. NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN EL PANGUI

NOTARIA PRIMERA DEL CANTON EL PANGUI